

DECRETO N °DGM-4023-2026

TTEMUCO,17.09.2026

VISTOS :

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Instalaciones Eléctricas, Proyectos y Telecomunicaciones Limitada, por escritura privada de fecha 02 de septiembre del año 2026.
- 2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese contrato: “Iluminando Nuestro Barrio para mi Seguridad, Red Nacional”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Instalaciones Eléctricas, Proyectos y Telecomunicaciones Limitada, Rol Único Tributario N° 77.795.790-2, por escritura privada de fecha 02 de septiembre del año 2026.
- 2. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$35.285.166, impuestos incluidos, suma que se pagará conforme lo dispuesto en las Bases Administrativas y en el contrato que por este acto se aprueba.
- 3. El plazo de ejecución de las obras será de 120 corridos contados desde la fecha en que haga entrega de terreno mediante acta que suscribirán las partes.
- 4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE
FF: 17-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 17-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.